



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

AVISO ACLARATORIO No. 01 - 2014 A LOS TÉRMINOS DEL CONCURSO PREMIO FESTIVALES AL PARQUE

El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procede a aclarar los siguientes numerales de la cartilla Premio Festivales al Parque en sus numerales "2.5.1. **Para elaborar su propuesta tenga en cuenta**" y 3.3.1 **¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?** apartado, **CONDICIONES DE LA AUDICIÓN**, en los que antes se señalaban:

2.5.1. Para elaborar su propuesta tenga en cuenta:

- Para la categoría Hip Hop al Parque **no se aceptará**, ni en audiciones ni en la presentación del festival, la participación de artistas que no estén incluidos en el formulario de inscripción. Por tanto, todos los integrantes, colaboradores e invitados (bailarines, MCs, actores, Dj's u otros miembros de la propuesta artística), deben estar registrados en el formulario de inscripción y cumplir con las condiciones de la cartilla.
- Para la categoría Hip Hop al Parque **no se aceptará la figura de invitado**, por tanto todos los integrantes de la propuesta (incluidos dj, bailarines, actores, camarógrafos, videógrafos, entre otros) deben estar registrados en el formulario de inscripción y cumplir con las condiciones de la cartilla.

3.3.1 ¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?

CONDICIONES DE LA AUDICIÓN

Los concursantes habilitados, deberán cumplir con las siguientes condiciones para presentar la audición en vivo:

- **Para las categorías Colombia, Salsa y Jazz al parque:** por lo menos el (70%) de los temas debe ser propio de la agrupación.
- **Para la categoría Salsa al parque:** al menos el ochenta (80%) de las obras contenidas en el repertorio, deben ser temas originales de la agrupación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aclaran los numerales mencionados, así:

2.5.1. Para elaborar su propuesta tenga en cuenta:

- Para la categoría Hip Hop al Parque **no se aceptará**, ni en audiciones ni en la presentación del festival, la participación de artistas que no estén incluidos en el formulario de inscripción. Por tanto, todos los integrantes, colaboradores e invitados (bailarines, MCs, actores, Dj's u otros miembros de la propuesta artística), deben estar registrados en el formulario de inscripción y cumplir con las condiciones de la cartilla.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

AVISO ACLARATORIO No. 01 - 2014 A LOS TÉRMINOS DEL CONCURSO PREMIO FESTIVALES AL PARQUE

3.3.1 ¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?

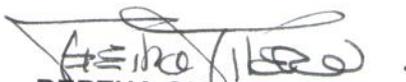
CONDICIONES DE LA AUDICIÓN

Los concursantes habilitados, deberán cumplir con las siguientes condiciones para presentar la audición en vivo:

- Para las categorías Colombia, Salsa y Jazz al parque: **por lo menos el (70%) de los temas debe ser propio de la agrupación.**

Los demás términos no aclarados mediante el presente Aviso continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 24 de febrero de 2014.


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Astrid Milena Casas– Contratista Oficina Asesora Jurídica. 
Liliana Pamplona Romero – Profesional Especializado Responsable Área de Convocatorias.
Proyectó: Astrid Mesa Quintero – Profesional Universitario Área de Convocatorias. 